



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10726 ; en el cual se ha dictado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 110/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 110/01 ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 9 aconseja la modificación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 110/01 por la cual se aprueba el dictado del Módulo Introductorio en el marco del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social modalidad semipresencial, a cargo del Lic. ALBERTO TABORDA se giren las actuaciones para su aprobación al Instituto Berrostarán para que formalice la contratación de los docentes y se revisen los criterios de llamado a Selección para Docentes para el dictado del Ciclo de la Licenciatura en Trabajo Social modalidad semipresencial contemplando las diferentes modificaciones en relación a los requisitos de postulación de los docentes desde el inicio de este Ciclo de Licenciatura, a los fines de unificar criterios para los llamados posteriores.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 200/01.-